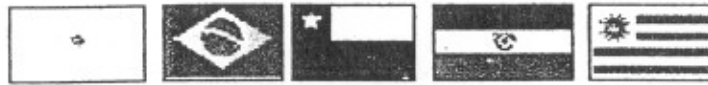




COSAVE



X REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Buenos Aires, Argentina
29 de febrero de 2000**

Resolución 057/10- 00 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE

CONSIDERANDO:

1. La creciente necesidad de abordar la problemática de la Bioseguridad, dado su impacto en el intercambio de mercaderías agrícolas;
2. Que, en el ámbito internacional, dichos aspectos vienen siendo analizados en distintos foros, particularmente bajo la Convención de Diversidad Biológica del Programa de las Naciones Unidas y en el Protocolo de Bioseguridad;
3. Que las definiciones que en esta materia se adopten impactarán sobre el intercambio de productos y subproductos agrícolas;
4. Que el "Nuevo Texto Révisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF" amplió su ámbito a materias relacionadas con la bioseguridad, incluyendo, además de las plagas cuarentenarias, otras plagas reglamentadas que constituyen riesgo;
5. Que, al respecto, el Comité de Agricultura de la FAO - COAG -, en su período de sesiones de enero de 1999, recomendó que: "La ampliación de la armonización del análisis de riesgo podría basarse en los programas actuales del CODEX Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria";
6. Que el incremento previsto en la obtención y uso de organismos genéticamente modificados hace necesario establecer políticas armonizadas al respecto, que eviten interferencias innecesarias en el comercio internacional,

especialmente en lo referente al movimiento fronterizo de organismos vegetales genéticamente modificados y su liberación a campo;

7. Que es necesario identificar con mayor precisión el ámbito y alcance de la CIPF en esta materia;
8. Que, por su naturaleza, esta problemática es multidisciplinaria y de competencia de distintos organismos en los países miembros.

RESUELVEN:

1. Disponer que el Comité Directivo del COSAVE constituya un Grupo de Trabajo Transitorio para el análisis de la temática planteada y con los siguientes términos de referencia:
 - a) *Composición:* Delegados de los Ministerios de los países miembros, con competencia en bioseguridad.
 - b) *Objetivo:* analizar y evaluar el alcance del "Nuevo Texto Revisado de la CIPF", al tenor de las recomendaciones dadas por el COAG y las consideraciones emanadas de la II Reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (Roma, octubre de 1999).
 - c) *Actividades:* a estos efectos organizará un Seminario Regional Internacional, de cuyas conclusiones informará al Consejo de Ministros, formulando las recomendaciones que estime pertinentes.
2. El Grupo Transitorio será coordinado por el Comité Directivo del COSAVE, a través de su Presidente.
3. Incluir en el Programa Anual del año 2000 las actividades del Grupo de Trabajo Transitorio.
4. Solicitar a la FAO su apoyo para la organización del referido evento.
5. Solicitar al IICA su apoyo logístico en esta temática, a nivel de la Región.

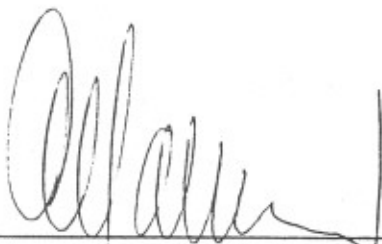
p. el Consejo de Ministros del COSAVE



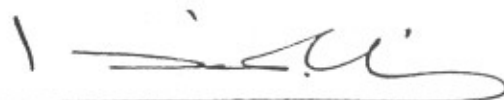
Antonio Tomás Berhongaray
Secretario de Agricultura, Ganadería
Pesca y Alimentación de
ARGENTINA



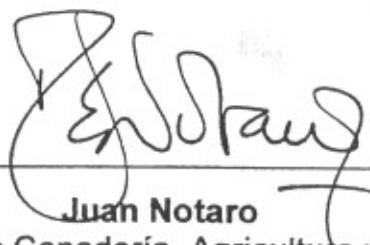
Marcus Vinicius Pratini de Moraes
Ministro de Agricultura e do
Abastecimento do
BRASIL



Antonio Yaksic Soule
Representante
Ministro de Agricultura de
CHILE



Enrique García Zúñiga
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Juan Notaro
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY